

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas eléctricos de los CPDs***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:40 h del día 23 de mayo de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 11º de las Condiciones Regulatoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Gonzalo Etayo Nagore, Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Licitador	Of. económica mto. integral anual	Of. económica dos baterías SAIs	Cr. formativo	Cr. contratación indefinida
	Máx. 45.000€	Máx. 30.000€		
INGERED	36.000€ Baja: 20%	26.700€ Baja: 11%	100%	100%
AQUADS	39.004€ Baja: 13,32%	27.340€ Baja: 8,87%	83%	100%

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

Licitador	Of. precio anual mto. integral Máx. 40 puntos	Of. precio dos baterías SAIs Máx. 10 puntos	Cr. formativo Máx. 5 puntos	Cr. contratación indefinida Máx. 5 puntos	TOTAL
INGERED	40 puntos	5,5 puntos	5 puntos	5 puntos	55,5 puntos
AQUADS	26,64 puntos	4,44 puntos	1 punto*	5 puntos	37,08 puntos

En relación con los criterios sociales, se advierte que para su valoración únicamente se tiene en cuenta la plantilla adscrita al contrato perteneciente a la empresa contratista, por lo que a estos efectos no es necesario aportar la documentación acreditativa de los trabajadores pertenecientes a las empresas subcontratistas.

Atendiendo al criterio de contratación indefinida, ambas empresas obtienen la mayor puntuación, es decir, 5 puntos, ya que el 100% del personal perteneciente a dichas empresas adscrito al contrato tiene carácter indefinido.

En cuando al criterio formativo, INGERED obtiene la máxima puntuación, puesto que acredita la formación recibida por la totalidad del personal perteneciente a su plantilla adscrito a la ejecución del contrato.

Por su parte, AQUADS adscribe a la ejecución del contrato a dos trabajadores de su plantilla. En este sentido, solamente uno de ellos ha recibido la formación en materia de Riesgos Laborales de una duración mínima de 3 horas, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Por lo tanto, únicamente el 50% del personal perteneciente a dicha empresa adscrito al contrato cumple con el criterio formativo, valorándose con 1 punto conforme a la escala prevista en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
INGERED	33	55,5	88,5
AQUADS	30	37,08	67,08

En virtud de ello, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatoras a INGERED, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 23 de mayo de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Gonzalo Etayo Nagore
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D. Carlos López Goñi
Dirección Financiera y de Servicios Generales

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos